

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	R-IMM-RH-007
	FORMATO	POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	Versión 001	Página 1

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

ELABORADO Y REVISADO POR:	APROBADO POR:
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	GERENCIA GENERAL
FECHA: 2024-09-01	FECHA: 2024-09-01

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Cambio	Solicitante

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	R-IMM-RH-007
	FORMATO	POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	Versión 001	Página 2

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

IMMAGEN S.A. es una empresa dedicada al diseño, fabricación, instalación y mantenimiento de estructuras metálicas, comprometida con altos estándares de calidad, cumplimiento y bienestar de su talento humano.

La transparencia, la honestidad y la integridad son principios esenciales para el crecimiento sostenible de nuestra organización. La confianza, el respeto y la responsabilidad son el fundamento de nuestras relaciones con trabajadores, clientes, proveedores, contratistas, socios comerciales y sus familias.

El propósito de este Código es orientar la conducta ética de todas las personas y entidades que forman parte de IMMAGEN S.A., garantizando un ambiente de trabajo digno, respetuoso y seguro, en armonía con los valores corporativos y el marco legal colombiano.

PRINCIPIOS

- **Confidencialidad:** Toda la información manejada dentro de IMMAGEN S.A. es confidencial, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales. Está prohibido divulgar, utilizar o aprovechar datos internos o de terceros para fines personales o ajenos a los intereses de la empresa.
- **Transparencia y honestidad:** Todas las relaciones deben basarse en la verdad, la rectitud y la coherencia, evitando cualquier práctica que pueda afectar la reputación o credibilidad institucional.
- **Cumplimiento y calidad:** Nuestras acciones están orientadas al cumplimiento oportuno y a la calidad de los productos y servicios ofrecidos, buscando superar las expectativas de los clientes.
- **Prevención de prácticas ilícitas:** IMMAGEN S.A. coopera activamente con las autoridades y promueve controles internos que prevengan cualquier acto de corrupción, soborno o fraude.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	R-IMM-RH-007
	FORMATO	POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	Versión 001	Página 3

- **Lealtad y responsabilidad:** Todas las personas vinculadas a la empresa deben proteger sus intereses, actuar con diligencia y comunicar cualquier situación contraria a la ética o al presente Código.
- **Respeto y equidad:** Las relaciones entre trabajadores, clientes, proveedores y contratistas deben regirse por el respeto mutuo, sin discriminación ni abuso de poder.
- **Uso correcto de los recursos:** Los bienes, materiales e información de la empresa deben emplearse exclusivamente para fines corporativos.

OBJETIVOS

- Fortalecer la confianza de nuestros clientes, proveedores, contratistas y aliados.
- Cumplir las normas que regulan nuestras actividades comerciales y laborales.
- Consolidar una cultura de transparencia, respeto y responsabilidad.
- Promover relaciones éticas entre todos los miembros y grupos de interés.
- Establecer comportamientos coherentes con los principios y valores institucionales.
- Asegurar la integridad y reputación de IMAGEN S.A.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Este Código aplica a todos los trabajadores de IMAGEN S.A., sin distinción de jerarquía, así como a proveedores, contratistas, subcontratistas, socios comerciales y demás partes vinculadas directa o indirectamente a la operación de la empresa.

- **Trabajadores:** Son el activo principal de IMAGEN S.A. y su conducta influye directamente en la imagen de la empresa.
- **Clientes:** Se busca su satisfacción a través de la calidad, cumplimiento y confianza.
- **Proveedores y contratistas:** Deben alinearse con los valores y políticas de IMAGEN S.A., garantizando transparencia y responsabilidad social.
- **Socios comerciales y aliados:** Son parte fundamental del desarrollo sostenible de la empresa y deben compartir nuestros principios éticos.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	R-IMM-RH-007
	FORMATO	POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	Versión 001	Página 4

El cumplimiento del presente Código es obligatorio y su desconocimiento no exime de responsabilidad.

VALORES CORPORATIVOS

- **RESPECTO:** Tratar a todas las personas con dignidad, sin importar su cargo, condición o procedencia.
- **EQUIDAD:** Garantizar igualdad de oportunidades y trato justo.
- **RESPONSABILIDAD:** Cumplir los compromisos adquiridos y asumir las consecuencias de nuestras acciones.
- **HONESTIDAD:** Obrar con rectitud, sinceridad y coherencia.
- **SOLIDARIDAD:** Apoyar a los compañeros y trabajar por objetivos comunes.
- **TOLERANCIA:** Aceptar y valorar las diferencias individuales y culturales.
- **CONFIANZA:** Basar nuestras relaciones en la credibilidad y el cumplimiento.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Colaborar con los demás para lograr resultados colectivos.
- **COMPROMISO CON LA SEGURIDAD Y SALUD:** Proteger la vida y bienestar de cada trabajador mediante la aplicación de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

CONDUCTAS NO ACEPTADAS

- × Utilizar el cargo o influencia para obtener beneficios personales o de terceros.
- × Favorecer o contratar personas por relaciones familiares o personales fuera del proceso formal de selección.
- × Participar en actividades políticas, proselitistas o de protesta dentro de las instalaciones.
- × Usar información financiera, técnica o personal de clientes o trabajadores con fines distintos a los autorizados.
- × Ofrecer, recibir o solicitar dinero, regalos o beneficios para influir en decisiones comerciales o laborales.
- × Cualquier acto de corrupción, soborno o fraude será sancionado conforme al reglamento interno y la ley.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	R-IMM-RH-007
	FORMATO	POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	Versión 001	Página 5

NORMAS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

- ✓ Promover la protección de los derechos humanos, la no discriminación y el trato justo.
- ✓ Fomentar un entorno laboral basado en el diálogo, la cortesía y la cooperación.
- ✓ Cumplir con los procedimientos, políticas y normas internas de IMAGEN S.A.
- ✓ Evitar conflictos de interés en las relaciones con proveedores, clientes y contratistas.
- ✓ Seleccionar proveedores bajo criterios de calidad, cumplimiento y legalidad.
- ✓ Respetar las decisiones organizacionales y asumir los compromisos adquiridos.
- ✓ Mantener confidencialidad sobre toda información interna o estratégica.

MECANISMOS PARA DENUNCIAR PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Todas las personas vinculadas a IMAGEN S.A. deben reportar de manera responsable cualquier conducta o hecho que contraría los principios del presente Código.

Las denuncias podrán realizarse de forma confidencial y sin represalias, a través de los canales oficiales definidos por la empresa, los cuales serán gestionados por el Comité de Convivencia Laboral, la dirección administrativa y de recursos humanos y/o la Gerencia General según corresponda.

SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones del presente Código de Ética y Conducta podrá dar lugar a:

- Sanciones contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Responsabilidad por daños morales, económicos o reputacionales ocasionados a IMAGEN S.A. o a terceros.
- Acciones legales conforme a la normatividad vigente.